

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A MÉXICO**  
**RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO**  
**15 BIS-05 DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y MÉXICO**

15 de diciembre 2025

De conformidad con lo establecido en la Sección A contenida en el Anexo 15 bis-05 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, Chile notifica a México el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2026:

		Valor en pesos chilenos
<i>Entidades del Gobierno Central</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	61.366.271
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	7.977.601.020
<i>Entidades del Gobierno Sub-Central</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	498.235.090
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	7.016.021.505
<i>Otras Entidades Cubiertas</i>	(a) Para la contratación de bienes y servicios:	306.830.408
	(b) Para la contratación de servicios de la construcción:	9.819.045.708

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2028.